



## SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL Región de Coquimbo PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se informa a las personas, naturales y jurídicas, que presentaron observaciones ciudadanas durante el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto denominado **“Modificaciones Proyecto Minero Arqueros”**, cuyo titular es Compañía Minera Arqueros S.A, que éste ha sido calificado favorablemente por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N°20240400183 (RCA), de fecha 26 de septiembre de 2024.

Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:  
Sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)

**Karina Fuentes Santander**  
**Directora Regional (S) Región de Coquimbo**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**